CONTRATO N° 028-14

CONCURSO DE OFERTA N° 005/14 "ADQUISICION DE PAPELERIA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES DE OFICINA"

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)**, domiciliada en Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **ARQ. FRANCISCO GUSTAVO KNAPPS HUBER**, con Cédula de Identidad N° 555.438, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, domiciliada en 14 de mayo N° 150 c/ Benjamin Constant, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. JOSE LUIS CARRILLO, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PAPELERIA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes, derivada del Llamado a Concurso de Ofertas N° 005/14 "ADQUISICION DE PAPELERIA CON CRITERIO SUSTENTABLE Y UTILES DE OFICINA" ID N° 277523.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	330	30	1	99	64.500.000
2014	3	1	0	6	330	10	1	0	15.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 277523-.

Ejercicio Fiscal 2014: Se fija el monto de Gs **80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)** IVA incluido, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0092/2014, debiéndose imputar al Objeto de Gasto 330.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José L. Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Ejercicio Fiscal 2015: Se fija el monto de **Gs 21.669.745 (Guaraníes veintiún millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco)** IVA incluido, el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 005/14 "ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CON CRITERIO SUSTENTABLE" ID N° 277523, autorizado según Resolución N° 704 del 19 de mayo de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.406 de fecha 1 de agosto de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 – PAPELERIA – RUBRO 330

Nro. de Orden	Nro. de Item / Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Formularios Continuos Papel Químico amarillo en duplicado de 2000 hojas	Termas	Español	Unidad	10	300.000	3.000.000
2	2	Formularios Continuos 12 x 25 de 2000 hojas de 70 grs.	Sta. lucia	Nacional	Unidad	15	84.400	1.266.000
3	3	Formularios Continuos 12 x 38 de 2000 hojas de 70 grs.	Sta. lucia	Nacional	Unidad	25	116.500	2.912.500
4	4	Formularios Continuos 12x25 troquelado 2 horizontal y 2 vertical de 2000 hojas	Sta. lucia	Nacional	Unidad	60	84.400	5.064.000
5	5	Papel tamaño oficio.	Report	Brasil	Unidad	2375	18.990	45.101.250
6	6	Papel tamaño carta.	Report	Brasil	Unidad	1200	16.000	19.200.000
7	7	Papel tamaño A4.	Report	Brasil	Unidad	400	16.600	6.640.000
8	8	Papel tamaño A3.	Chamex	Brasil	Unidad	200	37.000	7.400.000
9	9	Banderitas autoadhesiva señalador	Eagle	Chino	Unidad	300	1.595	478.500
10	10	Etiquetas autoadhesivas para lomo de bibliorato	Pagasola	Argentina	Unidad	40	3.650	146.000
11	11	Etiquetas autoadhesivas N° 3036	Pagasola	Argentina	Unidad	50	7.000	350.000
12	12	Etiqueta autoadhesivas N° 3035	Pagasola	Argentina	Unidad	50	7.000	350.000
13	13	Etiqueta autoadhesivas N° 3022	Pagasola	Argentina	Unidad	30	7.000	210.000
14	14	Papel contact transparente en rollo de 40 mts.	Geminis	Chino	Unidad	8	76.000	608.000
15	15	Sobre papel madera carta sin membrete	Avon	Nacional	Unidad	541	295	159.595
16	16	Sobre papel madera oficio sin membrete	Avon	Nacional	Unidad	800	330	264.000
17	17	Bobina para fax caja de 12 unid.	Termas	Español	Unidad	3	64.800	194.400
18	18	Papel carbónico tamaño 21.5cm x 33cm	Saling Boat	Chino	Unidad	6	12.500	75.000
19	19	Película de repuesto KX-FA52A PARA FAX PANASONIC	Multifax	Brasil	Unidad	28	83.000	2.324.000
20	20	Hoja vergé	Inspira	Chino	Unidad	9000	119	1.071.000
21	21	Sobre plásticos transparente	Kynari	Chino	Unidad	9000	170	1.530.000
22	22	Papel para impresión de planos	Ledezma	Argentina	Unidad	500	568	284.000
23	23	Blok de papel adhesivo Post- It chico	Eagle	Chino	Unidad	300	625	187.500
24	24	Blok de papel adhesivo Post- It mediano	Notes	Chino	Unidad	300	1.400	420.000
25	25	Blok de papel adhesivo Post- It grande	Eagle	Chino	Unidad	300	1.880	564.000
26	26	Block de papel(sin adhesivo)	Irani	Chino	Unidad	200	2.600	520.000
27	27	Cartulina de Color Blanca tamaño de oficio	Carvajal	Colombia	Unidad	3000	150	450.000

Arq. Francisco G. Knapp
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

DISTRIBUIDORA PROVEBAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

28	28	Cartulina de Color Verde tamaño de oficio	Carvajal	Colombia	Unidad	3000	150	450.000
29	29	Cartulina de Color Amarillo tamaño de oficio	Carvajal	Colombia	Unidad	3.000	150	450.000
					TOTAL			101.669.745

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 101.669.745 (Guaraníes Ciento un millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Manuel Domínguez 122 casi Yegros, oficina de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, Dpto. de Suministro.-

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de Bienes y Servicios, a través de su Departamento de Suministro y la Dirección de Administración de Contratos y Pólizas de Seguros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Arq. Francisco G. Knapp
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

DISTRIBUIDORA PROVINAP
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 del mes setiembre de 2014.-

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 1441-447

JOSÉ LUIS CARRILLO
Representante Legal
DISTRIBUIDORA PROVEPAR

ARQ. FRANCISCO KNAPPS
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: no aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) Dirección: Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez Ciudad: Asunción, *Paraguay* Teléfono: 021-449641 Fax: 021-449641
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos que se susciten entre la Contratante y el Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el Art. N° 55 de la Ley N° 2.051/03, serán resueltas por el procedimiento de Avenimiento. No se utilizará el Arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato SERÁ REAJUSTABLE SIEMPRE QUE LA VARIACIÓN DEL DÓLAR CONFORME A LAS PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL HAYAN SIDO DE AL MENOS 20% EN RELACIÓN A LA COTIZACIÓN DEL DÍA DE LA OFERTA. La fórmula de reajuste a aplicar será: $P = \frac{Po \times C}{Co}$ Dónde: P = Precio reajustado de la oferta Po = Precio original de la oferta C = Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre – ofertas. El reajuste no será aprobado de existir incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Arq. Franklin G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Garrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: Recepcionados los bienes requeridos por Orden de Compra, la empresa podrá solicitar el pago correspondiente a través de una nota dirigida al Ministro – Secretario Ejecutivo y anexando los documentos respaldatorios que avalen la entrega y recepción de los bienes, con la conformidad de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios. Para el proceso del pago la empresa deberá hacer entrega del total de los bienes requeridos en la Orden de Compra. No se abonará por entregas parciales. El pago se realizará en un plazo de 60 días, dicho plazo empezará a computarse a partir de la presentación de la solicitud de pago. El pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y cualquier otro gasto inherente al servicio, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el PROVEEDOR.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días contados a partir de la aceptación de la factura por parte de la contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 1% (un porciento) mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: no habrá excepciones.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. Deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios siguientes de la fecha de suscripción del contrato, según lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N° 2.051/03.-
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: de acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 17.5 de las CGC.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: no aplica.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: no aplica.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: No aplica.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA.

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA.
CGC 26.1	El valor de las multas será del 0,1% del valor total en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, a ser contabilizado a partir del 3er. Día de atraso, hasta llegar al 10% del monto total del contrato en ejecución. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 30 días posteriores al vencimiento del contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Asunción, Paraguay.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 48 horas.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 y sus decretos reglamentarios y en caso de no contar con la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

CONTRATO N° 029-14

CONCURSO DE OFERTA N° 005/14 "ADQUISICION DE PAPELERIA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES DE OFICINA"

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)**, domiciliada en Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **ARQ. FRANCISCO GUSTAVO KNAPPS HUBER**, con Cédula de Identidad N° 555.438, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, domiciliada en 14 de mayo N° 150 c/ Benjamin Constant, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSE LUIS CARRILLO**, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PAPELERIA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes, derivada del Llamado a Concurso de Ofertas N° 005/14 "ADQUISICION DE PAPELERIA CON CRITERIO SUSTENTABLE Y UTILES DE OFICINA" ID N° 277523.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2014	1	1	0	0	340	30	1	99	75.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 277523-

Ejercicio Fiscal 2014: Se fija el monto de Gs **57.716.400 (Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos)** IVA incluido, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0092/2014, debiéndose imputar al Objeto de Gasto 340.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2015.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 005/14 "ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CON CRITERIO SUSTENTABLE" ID N° 277523, autorizado según Resolución N° 704 del 19 de mayo de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.406 de fecha 1 de agosto de 2014, y Resolución de rectificación N° 1632 de fecha 29/08/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2 - UTILES DE OFICINA - RUBRO 340

Nro.de Orden	Nro.de Item / Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Almohadilla para tinta color negro	Bin Bin	Chino	Unidad	30	3.300	99.000
2	2	Almohadilla para tinta color azul	Bin Bin	Chino	Unidad	30	3.300	99.000
3	3	Bolígrafo color rojo	Bic	Brasil	Unidad	2	45.000	90.000
4	4	Bolígrafo color azul	Bic	Brasil	Unidad	30	45.000	1.350.000
5	5	Bolígrafo color negro	Bic	Brasil	Unidad	30	45.000	1.350.000
6	6	Borrador para pizarra acrílica	Vinci	Brasil	Unidad	6	3.750	22.500
7	7	Borrador de goma blanco	Sabonis	Chino	Unidad	400	650	260.000
8	8	Bibliorato lomo ancho	Kuatia	Nacional	Unidad	1.600	5.500	8.800.000
9	9	Bibliorato lomo fino	Kuatia	Nacional	Unidad	1.000	5.500	5.500.000
10	10	Carpeta archivadora plastificada	Kuatia	Nacional	Unidad	700	730	511.000
11	11	Carpetas Archivadoras Transparente	Folder	Chino	Unidad	500	1.400	700.000
12	12	Carpeta colgante	Kuatia	Nacional	Unidad	1.500	1.850	2.775.000
13	13	Cinta adhesiva de aro grande fino transparente	AB	Nacional	Unidad	50	5.280	264.000
14	14	Cinta adhesiva de embalaje transparente	DE	Nacional	Unidad	50	14.100	705.000
15	15	CD virgen grabable	Digiclone	Chino	Unidad	500	1.650	825.000
16	16	CD virgen Regrabable	TDK	Chino	Unidad	500	3.750	1.875.000
17	17	DVD virgen Gravable	Digiclone	Chino	Unidad	400	1.750	700.000
18	18	Clips chico N° 3	Paper Clip	Chino	Unidad	60	9.400	564.000
19	19	Clips mediano N° 8	Paper Clip	Chino	Unidad	30	25.700	771.000
20	20	Clips grande N° 6	ACC	Brasil	Unidad	30	92.000	2.760.000
21	21	Cutter	Cutter	Chino	Unidad	30	1.250	37.500
22	22	Desgrampadora	Hanlin	Chino	Unidad	60	1.390	83.400
23	23	Diskette de 3 ½.	Imations	USA	Unidad	18	15.500	279.000
24	24	Grampa para presilladora 24/6	369	Chino	Unidad	100	6.700	670.000
25	25	Lápiz de papel	Sabonis	Chino	Unidad	500	450	225.000
26	26	Marcadores indelebles punta fina color negro	Sabonis	Chino	Unidad	2	13.200	26.400
27	27	Marcadores indelebles punta fina color azul	Sabonis	Chino	Unidad	2	13.200	26.400

J. Francisco G. Knapp
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

28	28	Marcadores indelebles punta gruesa color rojo	Sabonis	Chino	Unidad	20	1.300	26.000
29	29	Marcadores indelebles punta gruesa color azul	Sabonis	Chino	Unidad	20	1.300	26.000
30	30	Marcadores indelebles punta gruesa color negro	Sabonis	Chino	Unidad	20	1.300	26.000
31	31	Marcadores indelebles punta gruesa color blanco	Sabonis	Chino	Unidad	20	1.300	26.000
32	32	Marcador color rojo para pizarra acrílica	Sabonis	Chino	Unidad	10	1.750	17.500
33	33	Marcador color azul para pizarra acrílica	Sabonis	Chino	Unidad	10	1.750	17.500
34	34	Marcador color negro para pizarra acrílica	Sabonis	Chino	Unidad	10	1.750	17.500
35	35	Marcadores fosforescentes	Sabonis	Chino	Unidad	500	1.100	550.000
36	36	Perforadora tamaño mediano modelo estándar Nº 406	Punch	Chino	Unidad	100	6.700	670.000
37	37	Perforadora tamaño grande para 50 hojas como mínimo	Eagle	Chino	Unidad	15	31.000	465.000
38	38	Plasticola de 90 grs.	Maxi	Brasil	Unidad	10	1.995	19.950
39	39	Planchetas acrílicas	Geminis	Chino	Unidad	60	12.000	720.000
40	40	Portaminas de 0.7 mm.	Sabonis	Chino	Unidad	2	24.000	48.000
41	41	Presilladora de metal mediana modelo estándar	Stapler	Chino	Unidad	100	6.650	665.000
42	42	Presilladora de metal grande para 100 hojas como mínimo	Stapler	Chino	Unidad	10	41.500	415.000
43	43	Regla de Plástico de 30 cm.	Star	Chino	Unidad	330	570	188.100
44	44	Sacapuntas de metal simple	Mor	Chino	Unidad	200	595	119.000
45	45	Sello fechador con hora	Trodat	Austria	Unidad	5	143.500	717.500
46	46	Sello recibido	Carimbos	Nacional	Unidad	10	33.000	330.000
47	47	Sello foliador automático	Automatic	Chino	Unidad	40	65.000	2.600.000
48	48	Sello foliador común	kofa	Chino	Unidad	30	5.400	162.000
49	49	Separadores plásticos.	Bin Bin	Chino	Unidad	30	3.300	99.000
50	50	Tijera de metal con mango de plástico	Stainles	Chino	Unidad	80	3.000	240.000
51	51	Tinta para almohadilla color negro	Bin Bin	Chino	Unidad	2	13.000	26.000
52	52	Tinta para almohadilla color rojo	Huhua	Chino	Unidad	2	13.000	26.000
53	53	Tinta para almohadilla color azul	Huhua	Chino	Unidad	2	13.000	26.000
54	54	Tinta para sello foliador automático color negro	Automatic	Brasil	Unidad	40	16.500	660.000
55	55	Cuaderno Universitario tapa dura de 100 hojas	Accion	Nacional	Unidad	150	4.600	690.000
	56	Pendrive de 8 Gb	Sandisk	Chino	Unidad	50	24.000	1.200.000
	57	Porta taco acrílico transparente	Pizzini	Chino	Unidad	10	6.850	68.500
58	58	Porta lápices acrílico transparente	Pizzini	Chino	Unidad	50	6.350	317.500
59	59	Minas 0.7 mm.	Sabonis	Chino	Unidad	15	8.800	132.000
60	60	Pinches para mapas	Pins	Chino	Unidad	50	1.950	97.500
61	61	Aprieta papel metálico grande	Binder	Chino	Unidad	30	900	27.000
62	62	Grampa para presilladora 23/13	Screbba	Chino	Unidad	2	27.000	54.000

q. Francisco G. Scrapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

63	63	Libro de Actas de 100 hojas	Impresol	Nacional	Unidad	150	11.500	1.725.000
64	64	Libro de Actas de200 hojas	Impresol	Nacional	Unidad	130	18.500	2.405.000
65	65	Escalimetro grande	Pizzini	Argentina	Unidad	5	12.500	62.500
66	66	Escuadra tamaño mediano de 45° acrílico	Stalo	Brasil	Unidad	5	1.850	9.250
67	67	Gomitas	Band	Chino	Unidad	261	7.900	2.061.900
68	68	Colchete 4/72	ACC	Brasil	Unidad	700	3.800	2.660.000
69	69	Colchete 8/72	ACC	Brasil	Unidad	400	5.600	2.240.000
70	70	Corrector en líquido	Ofice Mate	Chino	Unidad	190	1.550	294.500
71	71	Mojadedos	kofa	Chino	Unidad	30	1.350	40.500
72	72	Pizarra acrílica	Stalo	Chino	Unidad	10	282.000	2.820.000
						TOTAL		**57.176.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 57.176.400 (Guaraníes cincuenta y siete millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Manuel Domínguez 122 casi Yegros, oficina de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, Dpto. de Suministro.-

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de Bienes y Servicios, a través de su Departamento de Suministro y la Dirección de Administración de Contratos y Pólizas de Seguros.

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 del mes setiembre de 2014.-

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Tel.: 441-447

JOSE LUIS CARRILLO
Representante Legal
DISTRIBUIDORA PROVEPAR

ARQ. FRANCISCO KNAPPS
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: no aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Secretaria Nacional de la Vivienda y el Habitat (SENAVITAT) Dirección: Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez Ciudad: Asunción, *Paraguay* Teléfono: 021-449641 Fax: 021-449641
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos que se susciten entre la Contratante y el Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el Art. N° 55 de la Ley N° 2.051/03, serán resueltas por el procedimiento de Avenimiento. No se utilizará el Arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato SERÁ REAJUSTABLE SIEMPRE QUE LA VARIACIÓN DEL DÓLAR CONFORME A LAS PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL HAYAN SIDO DE AL MENOS 20% EN RELACIÓN A LA COTIZACIÓN DEL DÍA DE LA OFERTA. La fórmula de reajuste a aplicar será: $P = \frac{Po \times C}{Co}$ Dónde: P = Precio reajustado de la oferta Po = Precio original de la oferta C = Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre – ofertas. El reajuste no será aprobado de existir incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: Recepcionados los bienes requeridos por Orden de Compra, la empresa podrá solicitar el pago correspondiente a través de una nota dirigida al Ministro – Secretario Ejecutivo y anexando los documentos respaldatorios que avalen la entrega y recepción de los bienes, con la conformidad de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios. Para el proceso del pago la empresa deberá hacer entrega del total de los bienes requeridos en la Orden de Compra. No se abonará por entregas parciales. El pago se realizará en un plazo de 60 días, dicho plazo empezará a computarse a partir de la presentación de la solicitud de pago. El pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y cualquier otro gasto inherente al servicio, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el PROVEEDOR.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días contados a partir de la aceptación de la factura por parte de la contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 1% (un porciento) mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: no habrá excepciones.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. Deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios siguientes de la fecha de suscripción del contrato, según lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N° 2.051/03.-
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: de acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 17.5 de las CGC.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: no aplica.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: no aplica.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: No aplica.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA.

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA.
CGC 26.1	El valor de las multas será del 0,1% del valor total en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, a ser contabilizado a partir del 3er. Día de atraso, hasta llegar al 10% del monto total del contrato en ejecución. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 30 días posteriores al vencimiento del contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Asunción, Paraguay.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 48 horas.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 y sus decretos reglamentarios y en caso de no contar con la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Arq. Francisco J. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT